Otrosi que el dicho Comissario
y los escriuanos don Juan Ponce de Leon
y Lic.do Gonçalez Carçaçar
certaneda ante Concejo que
requiere que se les pague para
que se Matar por mi dad que
los oficios de escriuanos de cam
y cabildos y su proueydor que se pagan
acordaren que los dichos Alcal
des se pagan Assi como
los demas que y quieren
tener en sus manos que para ello
tuuiere Comissi y el dicho Alcal
los haga publicar con cuenta
y por ordenanza y parecer de Cruz
y Juan de la Poyon de tan
parecer que Assi

Auido el dicho Alcalde
el dicho examen de Pedro
de los sagarios de los escriuanos
de los Regidores y demas de
ministros de este pueblo
que cumplieran de Pedro
y Juan de la Poyon que tendra el
Regimiento año

Auido dixo que por cuanto
a venido a este Cabildo y esta en que vnos
para acabar obra que se esta
haciendo de los arcaldes y mos
cuetes y para que las costas y salarios
que se ganaren corran por cuenta
de los Vendores y que estos se pa
guen son acordo que Jaime Lorenzo
a quien se le dio orden diciera la
para obra que se hacen vna da
de los personas que se van los dos
arcaldes y mos cuetes y cada
de pregone a cuenta de la parte
de los salarios que se

acabo mes X.